

2.1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El artículo 175 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, establece con respecto al Presupuesto de ingresos, que se precisará con suficiente detalle las diferentes fuentes de Financiación.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades regula en sus apartados desde el a) al h) las distintas fuentes o recursos señalando, cual debe ser su estructura.

Asimismo, el artículo 91 de la Ley Andaluza de Universidades en su apartado 1 regula como ingresos en las Universidades públicas de su competencia los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente y cuantos otros ingresos de derechos públicos y privados puedan obtener.

No obstante, es obvio reconocer qué la simple numeración de cifras resulta poco expresiva si tenemos en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de los ingresos en la autonomía financiera real de la Universidad

En este sentido y con objeto de poder facilitar el análisis, vamos a desagregar por capítulos, las previsiones y aquellas modificaciones presupuestarias más significativas.

De un presupuesto inicial de 277.303.326 euros se liquidan unos derechos reconocidos netos de 279.250.667,68 euros, es decir, un 0,7% superior a la previsión inicial y un 85,84% inferior a los derechos liquidados en el año 2008.

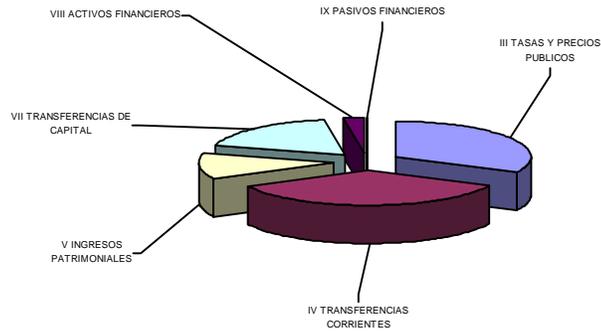
Las partidas procedentes de precios públicos (cap. III) y las transferencias de la Comunidad Autónoma (Conceptos 450, y 750), son las fuentes financieras más importantes de la Universidad de Málaga, ya que entre ambos representan el 88,40% del total de los ingresos del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio ascienden a 62.192.417,76 euros, es decir, un 22,27% del total de los derechos reconocidos.

La composición del Presupuesto de ingresos liquidados en el año 2009 por la Universidad de Málaga es la siguiente:

CAPITULOS	DERECHOS RECONOCIDOS
III TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	44.422.528,49
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.232.542,68
V INGRESOS PATRIMONIALES	2.266.808,69
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.368.167,55
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	450.623,28
IX PASIVOS FINANCIEROS	12.509.996,99
TOTAL	279.250.667,68

Gráficamente, la composición de los derechos reconocidos, es la siguiente:

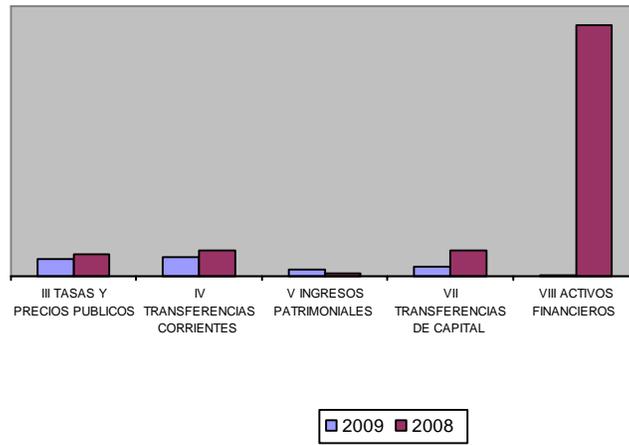


En el siguiente cuadro se comparan los derechos liquidados del ejercicio 2009 en relación con el año 2008.

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS 2009	DERECHOS RECONOCIDOS 2008	%
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	44.422.528,49	49.776.907	-10,75
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.232.542,68	196.282.324	-2,57
V INGRESOS PATRIMONIALES	2.266.808,69	6.882.454	-67,07
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.368.167,55	56.848.576	-51
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	450.623,28	6.310.202	-92,8

La representación gráfica es:

COMPARACIÓN DERECHOS LIQUIDADOS 209-2008



CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.

Los derechos reconocidos netos en el año 2009 han sido 44.422.528,49 euros, es decir, un 1,2% superior a las previsiones iniciales.

Los cobros netos en el ejercicio 2009 han representado un 91,74% del total de derechos reconocidos del capítulo estando pendiente de cobro, 3.669.239,55 euros es decir, un 0,8% del total reconocido.

Un detalle de los conceptos recogidos como derechos reconocidos en el artículo 31, “Precios Públicos” es como sigue:

En el concepto 312 “Servicios Académicos por Enseñanza Reglada” se incluyen, principalmente, los derechos reconocidos en 2009 por los servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros Propios. En el ejercicio 2009, hay 4.684,36 euros como derechos pendientes de cobro por este concepto.

Los derechos de matrícula de enseñanza reglada (subconceptos 312.00, 312.01 y 312.02 y 312.03) incluyen principalmente los importes recaudados por la Universidad relativos al curso 2009/2010 en concepto de derechos de matrícula, así como los importes a compensar por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las solicitudes de becas, para el curso 2009/2010, reguladas en el R.D.1721/2007 de 21 de diciembre, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado y en la Ley 40/2003 de protección a la familia numerosa. En el ejercicio 2009 se han reconocido derechos correspondientes a la regularización realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia del 2º y último pago de los becarios del curso 2008/2009, por un importe de 923.248 euros, y se han reconocido 5.479.000 euros correspondientes al primer pago a cuenta de los becarios del curso 2009/2010. Además, el Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido bonificaciones por familia numerosa para el curso 2008/2009 por 122.671 euros y 620.000 euros para el curso 2009/2010.

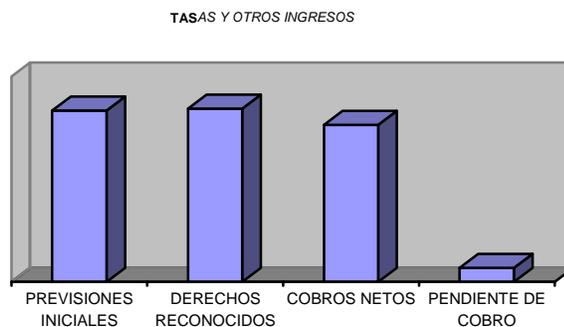
Asimismo, el importe de las ayudas concedidas por la Universidad a los alumnos en concepto de familia numerosa, matrícula de honor, discapacidad y víctimas del terrorismo, por 516.222 euros, incluido en este concepto, se encuentra, a su vez, dentro de las obligaciones reconocidas del concepto 480 “Becas y ayudas a estudiantes”.

El concepto 323 incluye, principalmente, los derechos reconocidos en 2009 en concepto de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como cursos de especialización con empresas y organismos externos, regulados en el artículo 83 de la L.O.U. Los derechos reconocidos en 2009 para los contratos y convenios ascienden a 7.816.943 euros y 1.718.346 euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2009 se encuentran pendientes de cobro 3.156.417 euros y 461.936 euros respectivamente.

La estructura presupuestaria de este capítulo es:

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
PREVISIONES INICIALES	43.877.575,00	100
DERECHOS RECONOCIDOS	44.422.528,49	101,24
COBROS NETOS	40.753.288,94	91,74
PENDIENTES DE COBROS	3.669.239,55	8,25

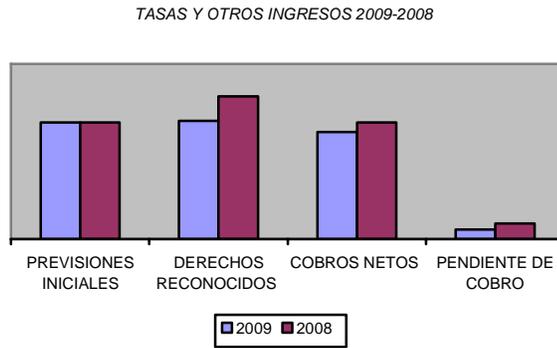
Su representación gráfica es:



En el siguiente cuadro se compara el ejercicio 2009 con el ejercicio 2008.

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	2009	2008
PREVISIONES INICIALES	43.877.575,00	40.700.306,00
DERECHOS RECONOCIDOS	44.422.528,49	49.776.907,26
COBROS NETOS	40.753.288,94	49.776.907,26
PENDIENTES DE COBROS	3.669.239,55	6.649.933,44

La representación gráfica es la siguiente:



En el cuadro anexo se detalla por artículo y concepto, los ingresos correspondiente a este Capítulo III.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

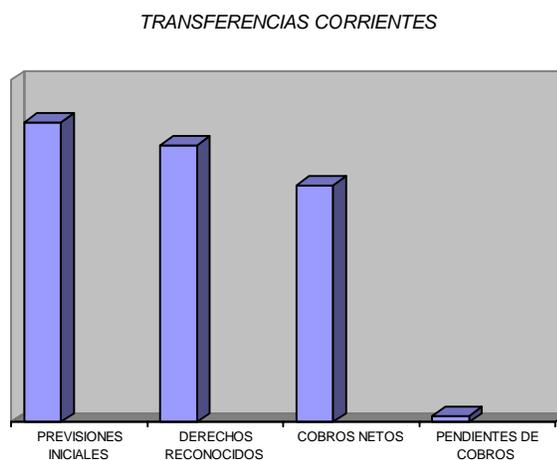
Los derechos reconocidos netos del ejercicio 2009 de este capítulo presupuestario son 185.685.867 euros sobre unas previsiones iniciales de 164.960.043 euros, lo que representa el 65,73% del total de los ingresos reconocidos y un incremento del 29.83% en relación con el año 2008.

Los cobros netos representan prácticamente la totalidad de los ingresos de este capítulo 89,76%.

La estructura presupuestaria de este capítulo es:

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	IMPORTE	%
PREVISIONES INICIALES	185.685.867,00	100
DERECHOS RECONOCIDOS	191.232.542,68	102,98
COBROS NETOS	147.697.526,18	77,23
PENDIENTES DE COBROS	43.535.016,50	22,76

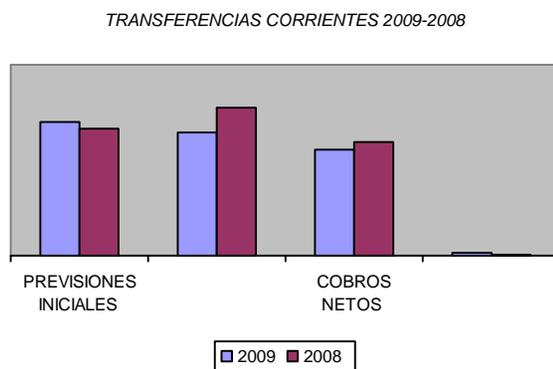
Su representación gráfica es:



En el siguiente cuadro se compara el ejercicio 2009 con el del 2008.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2009	2008
PREVISIONES INICIALES	185.685.867,00	175.767.845,00
DERECHOS RECONOCIDOS	191.232.542,68	196.282.324,14
COBROS NETOS	147.697.526,18	176.184.031,51
PENDIENTES DE COBROS	43.535.016,50	20.098.292,63

La representación gráfica es la siguiente:



Transferencias corrientes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Según el Acuerdo de 10 de Julio de 2007, la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para los ejercicios 2007-2011, principalmente con los siguientes objetivos:

- Plena Implantación del sistema innovación docente.
- Participación en los programas de investigación nacionales y comunitarios.
- Plena Inserción laboral en los dos años siguientes a la graduación.
- Consolidación de la capacidad de emprendimiento de profesores y alumnos.
- Plena incorporación de las TIC al hacer universitario: Formación, investigación, y gestión.

- Globalización de la actividad docente e investigadora.
- Desarrollo e implantación completa de sistema de gestión por proceso.
- Obtención de fondos procedentes de otras fuentes públicas y privadas que lleguen al 30% del total de la financiación del sistema universitario.
- La participación de la mujer en órganos de gestión y dirección de la Universidad no debe ser inferior al 40% del total. Igualmente, las catedráticas e investigadoras principales deben superar el 20% para ambas categorías.

La composición de la financiación pública tiene los siguientes capítulos:

- Financiación Operativa incluidas las convocatorias de investigación un 81,5%.
- Financiación de Inversiones de carácter General un 9,5% (Plan Plurianual de Inversiones)
- Inversiones en Infraestructuras de investigación: 2%
- Financiación de Insuficiencia Financiera a 31.12.2002: 1,5%
- Reserva de Contingencia: 2%
- Agencia Andaluza de Evaluación de la calidad y Acreditación Universitaria:0,5%
- Gestión y Coordinación: 1%

Financiación Operativa Estructural

Los derechos reconocidos por este concepto en 2009 ascienden a 124.988.281 euros y corresponden al importe abonado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en base al Modelo de Financiación de las universidades andaluzas para el período 2007-2011.

Financiación condicionada al cumplimiento de Resultados

Vinculada al cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato programa suscrito con la Junta de Andalucía. La Universidad ha reconocido derechos por importe de 45.651.778 euros.

Insuficiencia Financiera

Los derechos reconocidos por este concepto en 2009 ascienden a 4.552.529 euros y corresponden al importe abonado por la Consejería de Innovación,

Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en base al Modelo de Financiación de las Universidades andaluzas para el período 2007-2011.

SAS, Plazas vinculadas (De la Seguridad Social)

El 20 de diciembre de 1999, como ratificación del convenio marco firmado el 31 de octubre de 1995, la Universidad suscribió un convenio específico con la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de instituciones sanitarias en la investigación y docencia. De acuerdo con este convenio, el SAS comunicará y transferirá mensualmente a la Universidad las partidas presupuestarias relativas a retribuciones complementarias por la actividad asistencial de los profesores con plaza vinculada. Los derechos reconocidos durante el ejercicio 2009 por este concepto por la Universidad ascienden a 1.297.515 euros.

El detalle de los ingresos de este capítulo IV a nivel de concepto y artículo está desglosado en el cuadro anexo.

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

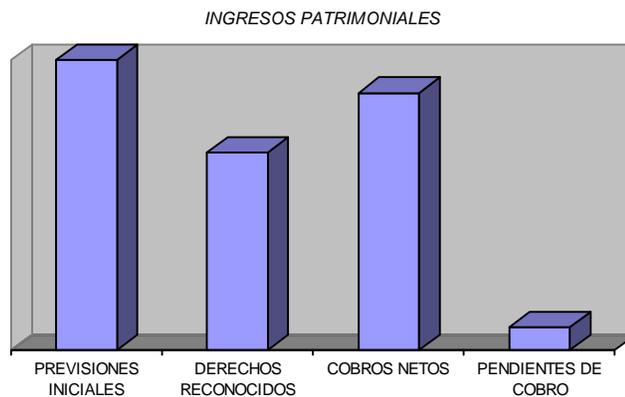
Las previsiones iniciales de 3.325.000 euros se han visto disminuidas en 1.058.191 euros, resultando que los derechos reconocidos netos en el año ascienden a 2.266.808,69 euros es decir, un 8,12% del total de ingresos reconocidos por la UMA para el ejercicio del 2009 .

Destacar en este capítulo, los intereses de cuentas bancarias (concepto 520) dado que se han reconocido unos derechos de 1.571.531,58, Destacar igualmente el artículo 55 que recoge los ingresos de las concesiones de cafetería, servicios de reprografía etc., en los diversos centros universitarios.

La estructura presupuestaria de este capítulo es:

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	IMPORTE	%
PREVISIONES INICIALES	3.325.000,00	100
DERECHOS RECONOCIDOS	2.266.808,69	68,17
COBROS NETOS	2.009.975,07	88,67
PENDIENTES DE COBROS	256.833,62	7,82

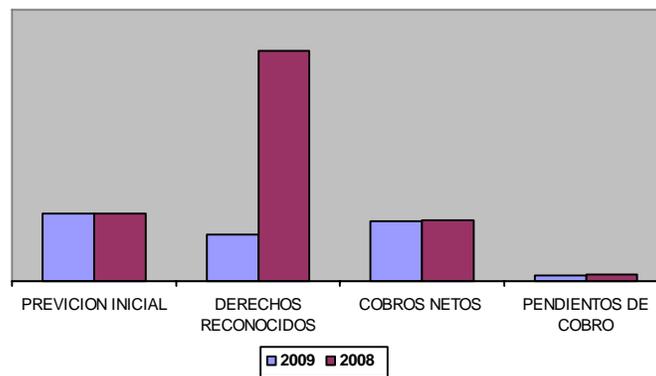
La representación gráfica es:



En el siguiente cuadro se compara el ejercicio 2009 con el del 2008.

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2009	2008
PREVISIONES INICIALES	3.325.000,00	2.335.000,00
DERECHOS RECONOCIDOS	2.266.808,69	6.882.453,28
COBROS NETOS	2.009.975,07	6.214.702,73
PENDIENTES DE COBROS	256.833,62	667.750,55

INGRESOS PATRIMONIALES 2009-2008



CAPITULO VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL.

Del presupuesto inicial de 44.218.884 euros se han reconocido derechos por un importe de 28.368.167,55 euros, es decir, un 64,15% inferior a las previsiones iniciales representando este capítulo un 10,15% del total de los mismos.

Los derechos pendientes de cobro 13.600.918,83 euros suponen un 47,94% de los derechos reconocidos, estando concentrado en 11.854.809,52 euros, es decir, un 87,16%, en la Junta de Andalucía y un 1,09% restante en el Ministerio de Educación y Ciencia.

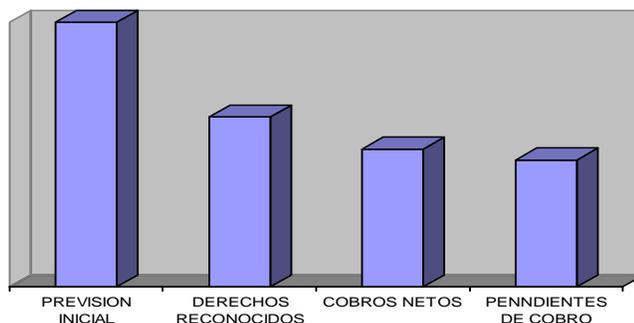
Los derechos pendientes de cobro de los derechos reconocidos, se encuentran en subvenciones del Ministerio de Educación, para anticipos reembolsables, y de la Junta de Andalucía por Infraestructuras, inversiones en obras y cofinanciación Feder, que requiere su anticipo por parte de la Universidad, y su posterior justificación para su ingreso por el respectivo Organismo.

Esta nueva forma de gestión de las subvenciones junto con la demora en los pagos requiere que por parte de la UMA, se gestionen fórmulas de anticipos para hacer frente a la demanda de los investigadores y al cumplimiento de los plazos en la ejecución de sus proyectos.

La estructura presupuestaria de este capítulo es:

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
PREVISIONES INICIALES	44.218.884,00	100
DERECHOS RECONOCIDOS	28.368.167,55	64,15
COBROS NETOS	14.767.248,72	52,05
PENDIENTES DE COBROS	13.600.918,83	47,94

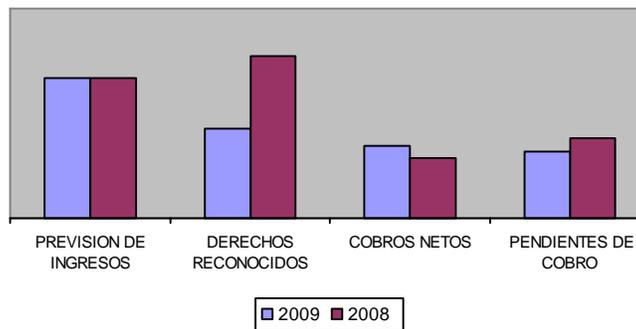
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



En el siguiente cuadro se compara el ejercicio 2009 con el del 2008

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2009	2008
PREVISIONES INICIALES	44.218.884,00	49.111.511,00
DERECHOS RECONOCIDOS	28.368.167,55	56.848.576,26
COBROS NETOS	14.767.248,72	24.303.746,02
PENDIENTES DE COBROS	13.600.918,83	32.544.830,24

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 209-2008



El detalle de los gastos de este capitulo lo encontramos en el cuadro anexo.

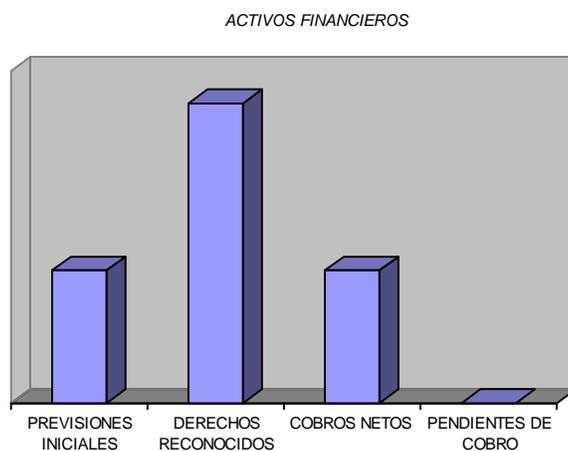
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS.

Los derechos reconocidos hacen referencia a las cantidades devueltas por los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Málaga.

La estructura presupuestaria de este capítulo es:

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	IMPORTE	%
PREVISIONES INICIALES	200.000,00	100
DERECHOS RECONOCIDOS	450.623,28	225,31
COBROS NETOS	450.623,28	100
PENDIENTES DE COBRO	0,00	0

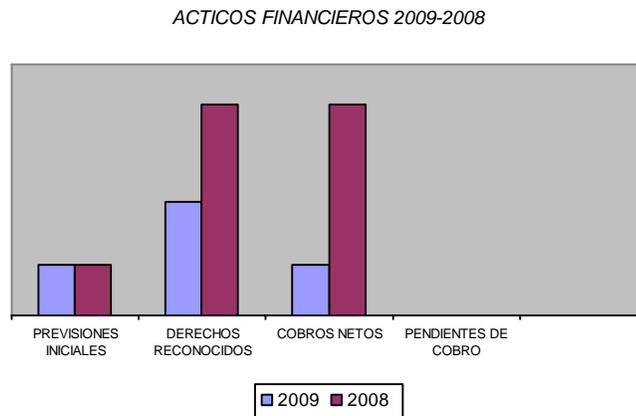
La gráfica sería la siguiente:



La comparación de este capítulo con el del ejercicio 2008 es:

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2009	2008
PREVISIONES INICIALES	200.000,00	150.000,00
DERECHOS RECONOCIDOS	450.623,28	6.310.202,09
COBROS NETOS	450.623,28	6.310.202,09
PENDIENTES DE COBROS	0,00	0,00

Gráficamente es



El detalle de los gastos de este capítulo lo encontramos en el cuadro anexo.

CUADROS EXPLICATIVOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación neta</i>
1er y 2o ciclo en centros propios	20.319.640,00	15.604.427,40	15.604.427,40
Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	1.050.000,00	1.031.224,52	1.031.224,52
Compensación matrículas becarios MEC	5.498.289,00	6.468.268,82	6.463.584,46
Compensación matrículas por familias numerosas	1.062.062,00	742.671,19	742.671,19
Compensación matrículas del personal propio	195.955,00	199.678,48	199.678,48
Compensación matrículas de alumnos minusválidos	125.580,00	0,00	0,00
Compensación matrículas honor	115.132,00	92.306,03	92.306,03
Compensación víctimas terrorismo	6.917,00	5.709,75	5.709,75
Compensación becarios Junta de Andalucía	578.000,00	0,00	0,00
Compensación alumnos minusválidos UMA	0,00	159.463,60	159.463,60
Otros	0,00	59.064,05	59.064,05
Artículo 31	0,00	1.567.331,74	1.567.331,74
Cursos de Extensión Universitaria	0,00	11.310,00	11.310,00
Cursos de Enseñanzas Propias	1.800.000,00	1.803.448,77	1.784.548,77
Cursos de Postgrado	40.000,00	45.269,70	45.269,70
Cursos de Criminología	200.000,00	239.280,83	239.280,83
Curso para la obtención del CAP	100.000,00	21.641,00	21.641,00
Inscripciones a jornadas, congresos y similiares	200.000,00	141.403,80	141.403,80
Cursos de español para extranjeros	630.000,00	997.325,06	997.325,06
Otros cursos y seminarios	0,00	-2.000,00	-2.000,00
Espectáculos	0,00	6.008,00	6.008,00
Derechos de examen y selección de personal	20.000,00	131.923,98	131.923,98
Contratos	8.500.000,00	7.816.942,94	4.660.526,39
Convenios	2.000.000,00	1.718.346,24	1.256.409,84
Servicio Central de Apoyo a la Investigación	100.000,00	199.874,59	188.423,73
Estabulario	30.000,00	51.916,28	51.916,28
Servicio Central de Informática	30.000,00	25.632,32	25.559,88
Guarderías universitarias	90.000,00	111.794,69	111.794,69
Otros	0,00	59.883,00	59.883,00
Servicios deportivos universitarios	650.000,00	834.677,85	834.677,85
Otros	80.000,00	138.010,64	126.568,64
Artículo 32	14.470.000,00	14.352.689,69	10.692.471,44
Venta de libros y revistas	30.000,00	66.326,49	66.326,48
Otras ventas de publicaciones propias	0,00	7.975,68	7.975,68
Venta de fotocopias	30.000,00	16.571,85	15.716,25
Venta de impresos de matrículas	40.000,00	22.908,00	22.908,00
Venta de otros bienes	6.000,00	1.099,27	1.099,27
Artículo 33	106.000,00	114.881,29	114.025,68
De ejercicios cerrados	0,00	21.060,84	21.060,84
Artículo 38	0,00	21.060,84	21.060,84

Reintegro de anuncios por empr. adjudicatarias	0,00	21.015,16	21.015,16
Otros ingresos	150.000,00	3.982.780,19	3.979.298,86
Artículo 39	150.000,00	4.003.795,35	4.000.314,02
TOTAL CAPITULO III	43.877.575,00	44.422.528,49	40.753.288,94

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación neta</i>
Del Ministerio de Educación y Ciencia	0,00	1.740.808,75	109.300,75
Artículo 40	0,00	1.740.808,75	109.300,75
De Organismos Autónomos estatales	0,00	763.984,31	763.984,31
De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	31.780,17	27.678,17
De otros organismos autónomos	0,00	3.000,00	3.000,00
Artículo 41	0,00	798.764,48	794.662,48
SAS Plazas vinculadas	1.546.497,00	1.297.515,21	1.297.515,21
Artículo 42	1.546.497,00	1.297.515,21	1.297.515,21
De Universidades Públicas	0,00	571.160,61	571.160,61
Artículo 44	0,00	571.160,61	571.160,61
Financiación básica	109.836.786,00	124.988.281,00	114.065.664,00
Contrato Programa	13.268.931,00	0,00	0,00
Consejo Social	139.672,00	139.672,00	139.672,00
Consecución del equilibrio presupuestario	45.163.151,00	45.651.778,00	20.676.430,00
Planes Concertados PRAEM	7.650.301,00	5.307.960,00	0,00
Insuficiencia financiera	4.552.529,00	4.552.529,00	4.552.529,00
Financiación básica condicionada auditoría	3.528.000,00	6.066.729,00	5.418.317,00
Formación PDI	0,00	600,00	600,00
Artículo 45	184.139.370,00	186.707.549,00	144.853.212,00
De Diputaciones Provinciales	0,00	6.000,00	6.000,00
De Ayuntamientos	0,00	39.069,50	0,00
Artículo 46	0,00	45.069,50	6.000,00
De entidades financieras	0,00	12.000,00	12.000,00
De otras empresas	0,00	59.675,13	53.675,13
Artículo 47	0,00	71.675,13	65.675,13
TOTAL CAPITULO IV	185.685.867,00	191.232.542,68	147.697.526,18

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación neta</i>
Intereses de cuentas bancarias	3.000.000,00	1.571.531,98	1.547.868,64
Artículo 52	3.000.000,00	1.571.531,98	1.547.868,64
Alquiler de instalaciones deportivas	15.000,00	12.096,30	12.096,30
Alquiler de aulas y otros recintos universitario	200.000,00	351.562,87	253.541,49
Artículo 54	215.000,00	363.659,17	265.637,79
De cafeterías	60.000,00	117.513,38	43.618,48
De servicios de reprografía	50.000,00	110.130,83	57.630,83
De otras concesiones administrativas	0,00	103.906,43	95.152,43
Artículo 55	110.000,00	331.550,64	196.401,74
Otros ingresos patrimoniales	0,00	66,90	66,90
Artículo 59	0,00	66,90	66,90
TOTAL CAPITULO V	3.325.000,00	2.266.808,69	2.009.975,07

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación neta</i>
Del MEC proyectos de investigación	4.269.460,00	3.431.825,72	2.142.121,34
Del MEC subvenciones específicas	2.889.500,00	4.430.737,09	4.226.030,16
De otros ministerios	0,00	8.458,67	8.458,67
Artículo 70	7.158.960,00	7.871.021,48	6.376.610,17
De Organismos Autónomos estatales	0,00	1.294.208,73	1.067.560,73
De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	413.775,78	388.725,78
Artículo 71	0,00	1.707.984,51	1.456.286,51
De Universidades Públicas	0,00	511.262,14	511.262,14
Artículo 74	0,00	511.262,14	511.262,14
Para investigación científica	16.998.407,00	8.586.314,74	4.394.114,19
Plan Plurianual de Inversiones	10.928.739,00	1.691.839,55	0,00
Infraestructura Científica	0,00	702.026,17	702.026,17
Otras inversiones	0,00	4.750.000,00	0,00
Consejería de Empleo	149.172,00	1.186.072,12	29.214,91
Consejería de Gobernación	0,00	45.611,11	34.500,00
Consejería de Hacienda	0,00	18.687,93	18.687,93
Consejería de Presidencia	0,00	7.316,26	1.818,75
Consejería de Turismo	0,00	35.828,35	26.871,26
Consejería de Obras Públicas	0,00	17.463,50	17.463,50
Consejería de Igualdad	0,00	53.450,00	31.450,00
Consejería de Vivienda	0,00	16.346,50	0,00
Artículo 75	28.076.318,00	17.110.956,23	5.256.146,71
De Corporaciones Locales	0,00	3.000,00	3.000,00
De Ayuntamientos	0,00	782,35	782,35
Artículo 76	0,00	3.782,35	3.782,35
De entidades financieras	0,00	162.752,72	162.752,72
De otras empresas	0,00	843.207,35	843.207,35

Artículo 77	0,00	1.005.960,07	1.005.960,07
Otras inversiones	8.983.606,00	0,00	0,00
Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	47.302,66	47.302,66
Transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00	35.929,67	35.929,67
Aportaciones de convenios intern. de cooperación	0,00	73.968,44	73.968,44
Artículo 79	8.983.606,00	157.200,77	157.200,77
Del MEC proyectos de investigación	4.269.460,00	3.431.825,72	2.142.121,34
TOTAL CAPITULO VII	49.111.511,00	56.848.576,26	24.303.746,02

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación neta</i>
Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	200.000,00	450.623,28	450.623,28
Artículo 82	200.000,00	450.623,28	450.623,28
Remanente de tesorería afectado	0,00	0,00	0,00
Remanente de tesorería no afectado	0,00	0,00	0,00
Artículo 87	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO VIII	200.000,00	450.623,28	450.623,28